



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Implicaciones fiscales de las Cooperativas en Colombia: Análisis de los beneficios tributarios y su impacto en la competitividad del sector

Corporación Universitaria Remington.
Facultad de Ciencias Contables.
Programa de Contaduría Pública.

Juan Camilo Benitez Orozco.
Sara Milena Muñoz Ruiz.
Tutor: María Mónica Torres Lance.
Opción de Trabajo de Grado: Seminario.
2024.

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo de grado a todos los que siempre han estado a nuestro lado en este viaje. A nuestros padres, por el amor incondicional y por ser el vivo ejemplo de perseverancia y fortaleza, los cuales nos han llenado de inspiración para seguir adelante incluso en los momentos donde todo parecía ir hacia atrás.

A todos aquellos que nos han brindado su compañía, sus consejos y las más necesarias palabras de ánimo, que han sido un pilar importante durante este proceso.

Finalmente, dedicamos este logro a nosotros mismos, por no rendirnos, por dar lo mejor de cada uno para presentar de la mejor manera este trabajo, por entregarnos en un cien por ciento a nuestra formación como profesionales, por aprender de los errores y por seguir adelante con determinación y empeño.

Agradecimientos

Queremos expresar nuestros agradecimientos a todos aquellos que, de una u otra forma, hicieron posible la realización de este seminario de grado. A nuestros padres, por el apoyo brindado incondicionalmente, pero también por enseñarnos el valor del esfuerzo y la dedicación. A los profesores, por compartir su conocimiento y a nuestros compañeros de estudio, por su colaboración y amistad a lo largo de estos cinco años de formación.

Contenido

Resumen.....	5
Palabras Clave.....	6
Pregunta Orientadora de la Búsqueda.....	7
Metodología de Búsqueda de la Información	10
Sustentación Teórica de la Pregunta	13
Introducción	13
Fundamentos Conceptuales	14
Marco Normativo y Fiscal	15
Beneficios tributarios de las Cooperativas.....	16
Análisis del impacto en la competitividad	17
Conclusiones	21
Referencias.....	23

Resumen

Este trabajo de investigación explora los beneficios económicos y tributarios que poseen las entidades del sector cooperativo en Colombia. Se utiliza una metodología de investigación con enfoque mixto, combinando enfoques descriptivos y analíticos, para analizar cómo estos beneficios contribuyen al desarrollo social y a la competitividad de las cooperativas que las hacen destacar en el sector.

El trabajo se estructura en varias secciones, partiendo de un resumen general y una pregunta orientadora que guía la investigación y el proceso en general. Se presenta un marco teórico que incluye conceptos clave sobre cooperativas y beneficios tributarios, así como un marco normativo y fiscal que rige estas entidades. Se destaca la importancia de realizar una revisión documental de fuentes certificadas, revistas indexadas y páginas web y de analizar datos tanto cuantitativos como cualitativos para obtener conclusiones significativas y que den respuesta a la pregunta planteada.

El objetivo principal es determinar si las cooperativas, al aprovechar los beneficios tributarios disponibles, pueden fortalecer su posición en el mercado y contribuir al bienestar social y al desarrollo de las comunidades.

Producto de nuestra investigación, llegamos a la conclusión que si las cooperativas usan eficazmente sus recursos y aprovechan al máximo los beneficios tributarios que se les otorgan, están en la capacidad de generar sociedad y contribuir al desarrollo de pequeñas comunidades.

Palabras Clave

Cooperativas, beneficios tributarios, excedentes, competitividad, desarrollo social.

Pregunta Orientadora de la Búsqueda

¿Cuáles son los beneficios económicos y tributarios que poseen las entidades del sector cooperativo, los cuales contribuyen a que estas sean organismos competentes en su campo?

Las cooperativas, son organizaciones que tienen como finalidad contribuir al desarrollo social de las personas que hacen parte de ella. Su fundamento principal es el bien general por encima del particular y a partir de allí se disponen recursos para los asociados y sus necesidades.

En el aspecto histórico, Cano Diaz & Cardona Ramirez (2020) afirman que los organismos cooperativos en Colombia no son nuevos, sus primeros desarrollos datan del siglo pasado, y se ha complementado en el sector público y capitalista; aportando soluciones a problemas de pequeñas poblaciones en temas sociales, económicos y ambientales. Para aportar validez normativa, el Congreso de la República, (1998, 04 de agosto) en su Ley 454 de 1998, regula la Economía Solidaria en el país y crea entes vigilantes como la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito.

En Colombia, según Ruiz (2017) para el año 2017 “existían alrededor de 6.000 cooperativas activas, un número significativamente alto y que realmente pocos podrían dar fiabilidad de él”, número que para la época actual ha incrementado. Ahora bien, debemos

partir de la premisa que menciona que este sector, está fundamentado en bases de cooperación y ayuda mutua, lo que genera cierto impacto en el desarrollo de la sociedad.

Teniendo en cuenta este, como un sector especial de la economía, nos surge como pregunta orientadora, el hecho de que estas entidades cuentan con beneficios económicos producto de su actividad comercial, y si realmente, estos privilegios generan impacto para ser reconocidas en este sector.

Vale la pena aclarar, según Pardo-Martínez & Huertas de Mora (2014)

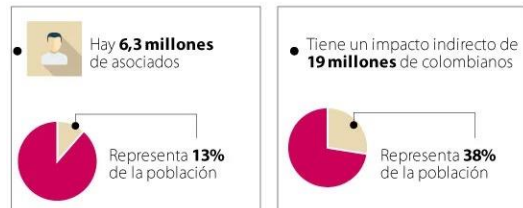
“Las cooperativas son empresas no capitalistas, sin ánimo de lucro, y que, para el caso del subsector estudiado, se diferencian de un banco privado por su forma de propiedad, de gestión y de reparto de sus beneficios y resultados, que no son utilidades” (p. 59).

Según lo visto anteriormente, el Estado ha otorgado beneficios tributarios a las entidades cooperativas para de esta manera, fortalecer el sector. Exenciones parciales o totales en impuestos y otros gravámenes, no causación de IVA para ciertas actividades, exoneración de impuestos, deducción de aportes y contribuciones a fondos sociales, y tratamiento especial para excedentes, son algunos privilegios aplicables, siempre que cumplan con requisitos específicos relacionados con la destinación especial de excedentes y la reinversión en actividades propias de su objeto social.

Figura 1.

Panorama de las Cooperativas en Colombia

PANORAMA DE LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA



Por cada **1.000** habitantes, **124** está asociados a cooperativas

Generan **121.000** puestos de trabajo

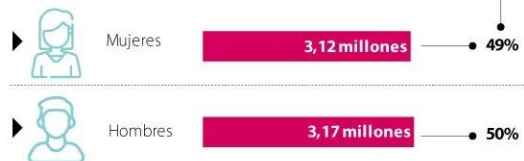
Existen alrededor de **3.104** cooperativas



Fuente: Confecoop. Gráfico: LR-JF

POR GÉNERO SE DISTRIBUYEN ASÍ:

Total de personas afiliadas a cooperativas



Las cooperativas cuentan con activos por **\$52,8 billones**, de los cuales **\$26 billones** corresponden a la cartera de crédito colocada

Lo anterior genera ingresos anuales por **\$31,2 billones**

El patrimonio colectivo alcanza **\$19,1 billones**

Principales actividades económicas



Obtenido de: <https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-cooperativismo/en-colombia-hay-6-3-millones-de-personas-en-cooperativas-lo-que-representa-13-3654189>

Nota: La imagen muestra el panorama nacional del sector cooperativo en el país para el año inmediatamente anterior, su composición y actividades que se desarrollan en el sector.

Fuente: Confecoop (2023).

Metodología de Búsqueda de la Información

Para desarrollar la pregunta orientadora de la búsqueda *¿Cuáles son los beneficios económicos y tributarios que poseen las entidades del sector cooperativo, los cuales contribuyen a que estas sean organismos competentes en su campo?*, se realizará un proceso de investigación con enfoque mixto, de tipo descriptivo y analítico, verificando en diversas bases de datos, la información necesaria.

Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018):

“Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (p 612).

Se pretende analizar si las cooperativas, haciendo uso de los beneficios tributarios a los cuales tienen derecho, contribuyen al desarrollo social y fortalecen su competitividad en el sector. El enfoque mixto combina datos numéricos y descriptivos, para integrar una visión más amplia del problema o pregunta que se desea desarrollar. De acuerdo con lo anterior, con este enfoque de investigación se puede desarrollar la pregunta orientadora de búsqueda ya planteada, teniendo en cuenta que los datos que se analizarán tienen los dos componentes antes dichos.

Dentro de nuestra metodología, se requiere hacer revisión documental a fuentes certificadas (revistas indexadas, páginas oficiales, entrevistas, entre otras), analizar informes del desarrollo cooperativo y comparar los hallazgos para determinar variaciones

significativas que apoyen el proceso y sirvan en la resolución de nuestra pregunta problema.

También se tendrá un pequeño banco de significados, con el que se dará claridad a algunos formalismos técnicos que se evidencien durante el proceso.

Como producto de la investigación realizada, se obtendrán datos e información de tipo cualitativo (datos estadísticos en los cuales se pretenden establecer correlaciones); y cualitativo (información codificada para un posterior análisis). Estos datos deberán ser relacionados, comparados y complementados con el fin de presentar información que pueda ser demostrada, confiable y enfocada a la resolución de nuestra pregunta problema.

Según Hernandez-Sampieri (2018, p. 610) La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales.

Es necesario, precisar en este punto, algunas palabras clave que serán base fundamental en nuestra búsqueda de información relacionada con el tema a tratar en el presente trabajo:

- ✓ **Cooperativa:** Empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los usuarios, son aportantes y gestores de la entidad, creada para producir o distribuir conjunta y eficientemente servicios que satisfacen las necesidades de sus asociados y la comunidad en general. (Bermúdez Corredor & Gil Cardona, 2017)
- ✓ **Beneficios Tributarios:** Constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes,

generando menores recursos para el Estado. (Parra Garzón, Parra, Albarracín Gamba, & Sierra Reyes, 2015)

- ✓ **Impuesto:** Dineros que pagan los particulares y por los que el Estado no se obliga a dar ninguna contraprestación directa. Su objeto es atender las obligaciones públicas de inversión, tal es el caso del impuesto sobre la renta y complementario. (Actualícese, 2021)
- ✓ **Competitividad:** Es la capacidad que tienen los agentes económicos de aprovechar escenarios favorables que se presentan en el mundo de la economía en forma permanente. (Ramírez Díaz, 2006)

Sustentación Teórica de la Pregunta

Introducción

En concordancia con Bermúdez Corredor & Gil Cardona (2017) las entidades cooperativas son empresas sin ánimo de lucro que buscan satisfacer necesidades de pequeños grupos de manera colectiva. En Colombia, el tema “cooperativa”, esta normado en sus inicios, por la ley 454 de 1998 (Congreso de la República, 1998 p. 1), por la cual se establece el marco conceptual que regula la economía solidaria y se crean entidades al respecto.

Este análisis teórico y de revisión investigativa, busca ofrecer una visión más clara con respecto a las implicaciones fiscales, beneficios tributarios y de qué manera estos influyen en la competitividad del sector cooperativo. A partir de lo anterior, daremos respuesta a nuestra pregunta problema por medio de conclusiones que darán claridad al tema tratado.

Figura 2.

Presencia de las Cooperativas en Colombia



Obtenido de: <https://confecoop.coop/publicaciones/lorem-ipsium-6-3/>

Nota: La figura 2 nos muestra un esquema básico sobre la distribución de las cooperativas en el país, además de sus actividades y servicios ofertados. Fuente: Confecoop (2022)

Fundamentos Conceptuales

Es necesario, para abordar el tema y tener total claridad en los conceptos antes vistos y que manejaremos a lo largo de este trabajo; complementar su descripción teniendo en cuenta otros autores y normas que guían nuestro proceso en torno a la resolución de nuestra pregunta problema:

Cooperativas: Según la Ley 79 de 1988, (Congreso de la República, 1988), son asociaciones que gozan de autonomía, creadas por personas que se han unido cooperativamente para satisfacer necesidades comunes a través de una empresa conjunta. Su fundamento social y solidario las distingue de otros modelos asociativos.

Competitividad: De acuerdo con Porter (2007), la competitividad de una empresa o sector está directamente relacionada a la habilidad que posea para generar valor adicional y propio en el mercado, aprovechando sus ventajas y utilizando estrategias que favorezcan su desarrollo.

Beneficios tributarios: En nuestro país, el régimen aplicable a las entidades cooperativas está diseñado para promover un modelo solidario, así considerando su

contribución al desarrollo tanto económico como social. Estos beneficios están definidos en el Estatuto Tributario y leyes complementarias.

Marco Normativo y Fiscal

Para aportar validez jurídica y sustentada de acuerdo con los lineamientos legales, hemos encontrado las siguientes normas y disposiciones enfocadas al sector cooperativo:

Ley 79 de 1988: (Congreso de la República, 1988). Sienta las bases del marco legal de las cooperativas para el caso colombiano, explicando su naturaleza, principios y características particulares.

Estatuto Tributario (Artículo 19-4): (Ministerio de Hacienda, 2024). Este reconoce las cooperativas como contribuyentes de carácter especial que no están obligadas a presentar su declaración de impuesto de renta, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos y destinen excedentes a fondos sociales.

Figura 3.*Distribución de excedentes cooperativos en Colombia*

Excedente	Aspecto	Observación
20%	Reserva de protección de aportes.	Porcentaje mínimo legal de c/u, el cual puede acrecerse con el 50% restante (remanente).
10%	Fondo de solidaridad.	
20%	Fondo de Educación.	
50% Repartición alternativa parametrizada por asamblea general, estatuto.	Remanente: Revalorización de aportes.	Conforme IPC del DANE.
	Remanente: Amortización de aportes.	
	Remanente: Servicios comunes y seguridad social.	
	Remanente: Creación o incremento de reservas o Fondos.	Otros fondos, distintos al primer al 30% creado.
	Remanente: Retorno al asociado por el uso de servicios o participación en el trabajo.	<i>"En ningún caso los aportes sociales pueden ser tenidos en cuenta para determinar este promedio".</i>

Obtenido de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6572/9116>

Nota: Gracias a la presente figura podemos establecer como son distribuidos los excedentes anuales en el sector cooperativo, producto de su actividad durante el periodo.

Fuente: Universidad Externado (2020).

Decretos y regulaciones tributarias específicas: Estas normativas más específicas para temas particulares, complementan el tratamiento tributario de las cooperativas, guiándolas hacia la eficiencia en el uso de recursos para el bienestar de sus asociados y la comunidad en general.

Beneficios tributarios de las Cooperativas

Exención del Impuesto de Renta: Según la información consultada En el Estatuto Tributario, Art 19-4 (Ministerio de Hacienda, 2024) los entes cooperativos vigilados por algún ente de control hacen parte del Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos a la tarifa única del 20%. En el párrafo 1 del artículo en mención, se

establece que, por pertenecer a este sector, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación del impuesto sobre la renta. Como producto de nuestro análisis, es necesario aclarar que los aportes destinados para estos fondos no se gravan ya que no se tienen en cuenta como utilidades, sin embargo, si es necesario que sean reinvertidos en actividades que generen impacto social y educativo.

Vale la pena destacar que según Confecoop, (2024) fue radicado el proyecto de Ley 404/2024 con el que se busca darles a las cooperativas la posibilidad de ser exentas del impuesto de renta, siempre que destinen como mínimo el 20% de sus excedentes a fondos de educación formal.

Deducción de aportes a fondos sociales: Teniendo en cuenta la información proporcionada por la figura 3, y lo visto en el artículo 19-4 del estatuto tributario, las cooperativas deben destinar parte de sus excedentes a fondos de educación y solidaridad, los cuales son deducibles tributariamente, generando un impacto positivo y reconocimiento modelo cooperativo en pro de la educación para la sociedad.

Exenciones en impuestos locales: Existen algunas exenciones de impuestos territoriales, a las cuales las cooperativas que se encuentren allí establecidas pueden acceder a estos beneficios, todo en busca de un impacto social positivo en la comunidad.

Análisis del impacto en la competitividad

Eficiencia financiera: Gracias a los beneficios que tienen las cooperativas, producto de pertenecer a este sector económico especial, la reducción de la carga tributaria que

presentan por la distribución eficiente de excedentes, permite a estos entes reinvertir en tecnología, infraestructura propia y capacitación de funcionarios, incrementando su nivel de competitividad frente a otros modelos empresariales o quizá, frente a otras cooperativas que no hagan uso de tales beneficios.

Atractivo para nuevos asociados: Los beneficios tributarios que tienen las cooperativas y que son reinvertidos en sus mismos asociados y en la comunidad cercana, hacen que estas entidades sean una buena opción para las personas naturales y pequeñas empresas que buscan un modelo solidario y un costo más bajo de participación económica, con el cual puedan incrementar su patrimonio y contribuir al desarrollo de sociedad.

Figura 4.

Asociados y Cooperativas por Regiones



Obtenido de: <https://confecoop.coop/wp-content/uploads/2024/04/Cifras-Coop-Colombia-2023.pdf>

Nota: La imagen ilustra el mapa cooperativo del país, enfocando el alcance de este modelo asociativo por regiones en Colombia. Fuente: Confecoop (2023).

Sostenibilidad y equidad: De acuerdo con la información presentada por la página web Gestión y Negocios, (2024):

“Las cooperativas en Colombia no solo generan empleo y fomentan el emprendimiento inclusivo, sino que también fortalecen las comunidades locales. Su modelo de negocio, basado en la cooperación y la solidaridad, promueve la sostenibilidad económica y ambiental. Estas organizaciones no solo ofrecen servicios financieros accesibles, sino que también apoyan proyectos comunitarios, mejoran las condiciones laborales y facilitan el acceso a bienes y servicios básicos.”

Figura 5.

Las Cooperativas dentro del Sector Agro en el país.



Obtenido de: <https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-cooperativismo/cual-es-el-rol-que-desempenan-las-cooperativas-en-el-desarrollo-del-sector-agro-del-pais-3654248>

Nota: Las Cooperativas en Colombia también refuerzan el campo empresarial y promueven un crecimiento económico en diferentes sectores, como lo visto en la imagen del sector agro en el país. Fuente: Confecoop (2023).

Conclusiones.

El marco tributario que beneficia a las cooperativas en Colombia no solo ratifica su rol en sociedad, sino que estimulan el desarrollo económico y competitivo de este sector. Sin embargo, estos beneficios pueden ser blanco de críticas si no se garantiza el cumplimiento de su propósito social y la distribución de excedentes para temas educativos y sociales. Producto de lo anterior es fundamental un equilibrio entre incentivos tributarios y mecanismos de supervisión.

De acuerdo con lo expuesto en el sitio web Corresponsables, (2024):

“El modelo empresarial cooperativo ha demostrado ser viable, resistente, competitivo y flexible para adaptarse a un entorno cambiante. Estamos ante un modelo que incorpora muchos de los elementos clave de la competitividad y la sostenibilidad empresarial del futuro: la centralidad de las personas, la cooperación, la gestión democrática y la sensibilidad social”.

Según lo analizado en la página web de Gestión y Negocios, (2024) se revela que por cada peso de excedente, se han usado cuatro pesos en bienestar a los asociados. Esta proporción no solo es clave como evidencia del uso eficiente de recursos, sino que también fortalece el tejido empresarial, y contribuye significativamente al bienestar de la comunidad.

A partir del trabajo investigativo realizado, podemos concluir como desarrolladores del tema propuesto, que las cooperativas haciendo uso eficaz de sus recursos y aprovechando al máximo los beneficios que se le otorgan, están en la capacidad de generar sociedad y contribuir al desarrollo de pequeñas comunidades.

Teniendo en cuenta que las cooperativas tienen al alcance beneficios tributarios que permiten reducir su carga fiscal, esto le proporciona una ventaja competitiva a diferencia de otros entes empresariales y de esta manera, poder invertir estos recursos ahorrados en sectores clave como lo son la tecnología, infraestructura y educación, así ayudando a mejorar su eficiencia operativa y su alcance al mercado.

Referencias

- Actualícese. (17 de Septiembre de 2021). *Definición y clasificación de los tributos en Colombia*. Actualícese: <https://actualicese.com/definicion-y-clasificacion-de-los-tributos/?srsltid=AfmBOootFh6BBCOMhNvNlkQQN8Kuh9-IRtY6E1ZWib6J7nHyHfiG3J-J>
- Bermúdez Corredor, A., & Gil Cardona, C. V. (2017). *Supersolidaria le enseña. Cuáles son sus derechos, deberes y preguntas frecuentes en el Sector Solidario*. Bogotá: Superintendencia de la Economía Solidaria.
https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/imce/cartilla_final_10_nov_derechos_y_deberes.pdf
- Cano Diaz, D. J., & Cardona Ramirez, J. C. (2020). *Responsabilidad social empresarial: una mirada desde el sector cooperativo en Colombia*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.
<https://digitk.areandina.edu.co/handle/areandina/3751>
- Confecoop. (2023). *Principales cifras del Cooperativismo Colombiano*. Bogotá: Confecoop. <https://confecoop.coop/wp-content/uploads/2024/04/Cifras-Coop-Colombia-2023.pdf>
- Confecoop. (19 de Marzo de 2024). *Confecoop*. Obtenido de Radican proyecto de ley que busca exonerar a las cooperativas del impuesto de renta:
<https://confecoop.coop/actualidad/radican-proyecto-de-ley-que-busca-exonerar-el-impuesto-de-renta-a-las-cooperativas/>

Congreso de la República. (1988, 23 de diciembre). *Ley 79 de 1988*. Bogotá: Gestor Normativo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>

Congreso de la República. (1998, 04 de agosto). *Ley 454 de 1998*. Bogotá: Gestor Normativo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3433>

Corresponsables. (17 de Enero de 2024). *Las Cooperativas contribuyen a la equidad*.

Corresponsables : <https://www.corresponsables.com/opinion/las-cooperativas-contribuyen-la-equidad/>

Gestión y Negocios. (05 de Agosto de 2024). *Cooperativas en Colombia: Pilares de Inclusión y Sostenibilidad en el Desarrollo Económico*. Gestión y Negocios:

<https://gestionynegocios.co/cooperativas-en-colombia-pilares-de-inclusion-y-sostenibilidad-en-el-desarrollo-economico/>

Hernandez-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.

Ministerio de Hacienda. (2024). *Estatuto Tributario. Art 19-4*. Estatuto Tributario.

<https://estatuto.co/19-4>

Pardo-Martínez, L. P., & Huertas de Mora, M. V. (2014). La Historia del Cooperativismo en Colombia: hitos y períodos. *Cooperativismo y desarrollo*, 49-61.

<https://dx.doi.org/10.16925/co.v22i104.970>

Parra Garzón, D., Parra, G. Y., Albarracín Gamba, I., & Sierra Reyes, P. (Junio de 2015).

Coordinación de Estudios Económicos, Cuaderno de Trabajo No. 54. DIAN:

[https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)

Porter, M. E. (2007). La Ventaja Competitiva de las Naciones. *Harvard Business Review*, 23.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/38584646/articulo._las_ventajas_competitiva_de_las_naciones-libre.pdf?1440653583=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DLa_ventaja_competitiva_de_las_naciones.pdf&Expires=1733285411&Signature=XVipb7Q1mtpVK

Ramírez Díaz, L. F. (2006). La competitividad. ¿a que se refiere? *Ensayos de Economía*, 107-117. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/24712>

Ruiz, H. R. (01 de Noviembre de 2017). Superintendente de la Economía Solidaria habló sobre el presente y futuro del sector solidario. (J. P. Vega B., Entrevistador)

<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/superintendente-de-la-economia-solidaria-hablo-sobre-el-presente-y-futuro-del-sector>